



MINISTERIO
DEL INTERIOR



MATRÍCULA TURÍSTICA

IMPORTANTE: Antes de presentar en cualquier jefatura un trámite, deberá solicitar cita previa.

NOTA INFORMATIVA

- **Solicitud** en impreso oficial. (*Impreso disponible en www.dgt.es*)
- **Tasa** por importe de 96,80 € excepto ciclomotores, 27,00 € (No se admite el pago en metálico).
- **Identificación del interesado:**
 - Documento oficial que acredite la identidad y domicilio del titular (DNI, permiso de conducción español, pasaporte más Número de Identificación de Extranjeros).
 - Menores o incapacitados: Datos y firma del padre, madre o tutor, su DNI y documento que acredite el concepto por el que actúen.
- **Autorización de la Administración Tributaria:** (Aduanas) en la que se reconoce el derecho del solicitante al régimen de matrícula turística y en el que consta el plazo por el que se le concede, la marca y el número de bastidor del vehículo.
- **Documentación del vehículo:** Tarjeta de ITV electrónica (*NIVE*) o tarjeta de ITV en formato papel con la diligencia de venta o, en su defecto, factura.
- **Justificante del pago o exención del Impuesto** de Circulación del Ayuntamiento en el que tenga su domicilio (*original o fotocopia*).
- Tarjeta de Inspección Técnica con la ITV en vigor.
- Justificante del pago/exención del Impuesto de Circulación del Ayuntamiento en el que tenga su domicilio (*original o fotocopia*).

PASE A MATRÍCULA ORDINARIA

- Solicitud, tasa por importe de 96,80 €, excepto ciclomotores 27,00 €, e identificación del interesado. (No se admite el pago en metálico).
 - Justificante del pago o exención del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (*Impuesto de matriculación*, modelo 576 ó 06 de la Agencia Estatal Tributaria, www.aeat.es).
 - Documento de la Administración Tributaria que justifique pago/exención del IVA y Documento de Aduanas (DUA), que justifique pago/exención de los derechos arancelarios, si se trata de un vehículo importado.
 - Además de los documentos anteriores, si el vehículo **cambia de titular**: solicitud de transmisión, tasa por importe de 54,00€, excepto ciclomotores 27,00€, contrato de compraventa e impuesto de transmisiones patrimoniales (modelo 620).
 - Documentación del vehículo: permiso de circulación y tarjeta de ITV.
 - Justificante del pago o exención del Impuesto de circulación del Ayuntamiento en el que tenga su domicilio (*original o fotocopia*).
- NOTA:** Si no presenta el trámite el titular, será necesario acompañar autorización firmada por éste, junto con su DNI original, en la que se haga constar la gratuidad (modelo disponible en www.dgt.es).
- En caso de ausencia de acreditación fehaciente de alguno de los datos arriba requeridos, podrá solicitarse documentación adicional.*
- **PRÓRROGA DE MATRÍCULA TURÍSTICA**
 - (Se solicita **antes** de que caduque el plazo por el que se concedió, en caso contrario, habrá que solicitar una **nueva** matrícula turística. Se solicita en la Jefatura de Tráfico que expidió el permiso)
 - Autorización del órgano competente de la Administración Tributaria (Aduanas) en el que conste el nuevo plazo por el que se concede la prórroga, la marca y el número de bastidor del vehículo.
 - Documento del Órgano competente de la Administración Tributaria que acredite el pago o exención de los impuestos correspondientes.
 - Solicitud y tasa por importe de 20,20 €. (No se admite el pago en metálico).

www.dgt.es

Actualizada 08/06/2017